



Ilustre municipalidad de Litueche
Dideco



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N°621

DECRETO N°1843

Litueche, 26 de Noviembre 2025
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Certificado de Disponibilidad N° 826 de fecha de Noviembre emitido por el DAF .

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Adjunta orden medica

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable consejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18, El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Jacqueline Teresa Tapia Guerra, Cedula de Identidad: [REDACTED] de la comuna de Litueche, correspondiente a Exámenes Médicos por un monto total de \$97.100 (noventa y siete mil cien pesos) lo cual se detalla en lo siguiente:

N°	Descripción	Monto
1	[REDACTED]	\$25.700
2	[REDACTED]	\$39.300
3	[REDACTED]	\$32.100
	Total	\$97.100

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, orden de compra a Clínica san Agustín, Rut 85.962.100-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ICC/vdf

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Distribución:

0-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.